

EXP. UNC: 0023107/2016

VISTO

La Resolución HCD N° 353/2014 que en su artículo 2° dispone la extensión de la condición de alumno regular a cuatro años de duración para los estudiantes que lo soliciten; y

CONSIDERANDO

Que en la Res. Decanal N° 0492/2016 se otorga la extensión de la regularidad a estudiantes de las distintas carreras de la Facultad, se cometieron errores involuntarios que merecen ser subsanados por cuanto presentan situaciones que no se encuadran en la Res. HCD N° 353/2014;

EL DECANO
de la FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1°: Modificar la Resolución Decanal N° 0492/2016 no otorgando la extensión de la regularidad a los alumnos cuya nómina se adjunta como ANEXO I de la presente Resolución, por las causas que en cada caso se mencionan.

ARTICULO 2°: Modificar la Resolución Decanal N° 0492/2016 otorgando la extensión de la regularidad al alumno de la Licenciatura en Historia Callido Ignacio DNI N° 32572298 en la materia Historia Moderna.

ARTICULO 3°: Comunicar al Área de Enseñanza a los efectos de que se registren las modificaciones de la Resolución Decanal N° 0492/2016, según corresponda.

ARTICULO 4°: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

CÓRDOBA, 30 JUN 2016

RESOLUCIÓN N° 0773
tz

Dr. Juan Pablo ARRATTE
SECRETARIO ACADEMICO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

ANEXO I**Nómina de estudiantes a quienes no corresponde extender la regularidad****CARRERA HISTORIA****Materia: Historia contemporánea de Asia y África**

GOMEZ, Martín Elías DNI 32.081.012 No corresponde, se encuentra en condición de alumno libre.

CARRERA LETRAS MODERNAS**Materia: Literatura Latinoamericana II**

BRAVO PEREYRA, María Agostina DNI 36.358.093 No corresponde, se encuentra en condición de alumno libre.